**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 097-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las trece horas con veinte minutos del día treinta de abril de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 097 -2018** sobre:

1. PLANES PRESUPUESTARIOS INSTITUCIONALES GENERALES Y ESPECIALES DEL MAG DEL 1-15 (AÑO 2018)

2. INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS AÑO 2018

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ------y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, se resuelve:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto se adjunta a la presente resolución una copia digital de los Planes Institucionales por Rubro y Específico del 1 al 8, relativos al presupuesto del MAG del año 2018.

Con relación a los *Planes Institucionales del 9 al 13*, la Oficina Financiera Institucional-OFI, informa que solamente se generan los Planes Institucionales del 1 al 8 porque son los que la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda solicita para el análisis e integración al Presupuesto General de la Nación; por tanto esa información es inexistente y no competente.

Por tanto analizado lo solicitado y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto se determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA CON RELACION A LOS PLANES DEL 9 AL 13**

Se recomienda consultar al **Ministerio de Hacienda**, con el **Oficial de Información:** [**Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura**](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PCC/CurriculosFuncionarios/Daniel_Eliseo_Martinez_Taura.pdf), dirección: Boulevard Los Héroes, edificio anexo a Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda. Correo Electrónico: [**oficialdeinformacion@mh.gob.sv**](mailto:oficialdeinformacion@mh.gob.sv)**,** Teléfono: (503) 2244-3830.

Con relación a las instrucciones de llenado de los planes nos comenta la OFICINA FINANCIERA INSTITUCIONAL OFI, que no existe ese documento en dicha oficina, por tanto según el Art. 73 de la LAIP es información **INEXISTENTE**, por tanto se deniega la entrega de esa información.

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**